



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **5980**

BUENOS AIRES, **02 JUN 2017**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-001572-17-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT);
y

CONSIDERANDO:

Que la firma CASA OTTO HESS S.A. Delegación Salta (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al Farmacéutico Señor RAÚL ARNALDO PINTO, Documento Nacional de Identidad Nº 13.701.450, Matrícula Provincial Nº 407, como Director



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5980

Técnico de la firma CASA OTTO HESS S.A., con domicilio en la calle Corrientes N° 278, ciudad y provincia de Salta, a partir del 19 de enero de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora MÓNICA VIVIANA JARMA, Documento Nacional de Identidad N° 17.236.592, Matrícula Provincial N° 255, como Directora Técnica de la firma CASA OTTO HESS S.A.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL).

Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-001572-17-7

DISPOSICIÓN N°

5980

dc

Dr. ROBERTO [Signature]
Subadministrador Nacional
ANMAT